



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación inicial del presupuesto de 2012

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de diciembre de 2011 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012 junto con sus bases de ejecución la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Sujetos legitimados para reclamar: Las personas que tienen la condición de interesados de conformidad con el artículo 170.1 del T.R.L.H.L.

Motivos que sirven de base a la reclamación: Los especificados en el artículo 170.20 del T.R.L.H.L.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se presentasen reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo anuncio, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo.

Cilleruelo de Abajo, a 29 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Abajo Izquierdo